

#### Resolución

Número:

Referencia: EX- 2023-1114512-UNC-ME#SGI- Renovación Seguro Flota Automotor

## **VISTO**

El vencimiento de la contratación del seguro de la flota de vehículos flota UNC que operó el día 04 de marzo de 2024 y que mediante RSGI 13/24 se declaró fracasado el segundo llamado al procedimiento licitatorio CDC 257/23 que se tramita en EX-2023-402832-UNC-ME#SGI; y

### **CONSIDERANDO:**

Que se trata de un servicio de vital importancia, que no puede prescindirse en virtud del riesgo que implica que la flota de vehículos oficiales de la UNC se quede sin cobertura;

Que la Dirección General de Contrataciones consultó presupuesto a la actual prestadora del servicio, atendiendo que en la mencionada resolución se encomienda al Área de Contrataciones de esta Secretaría a que realice las gestiones necesarias convocando a un análisis de los aspectos y cuestiones técnicas del servicio a contratar que permitan finalizar con éxito un nuevo llamado;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto por la Ordenanza HCS Nº 05/13, artículo 2°, inciso VII y RSGI 12/24;

Por ello,

# EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Contratación del seguro automotor para la flota de vehículos oficiales de la UNC, por el término de dos (2) meses, adjudicando a la firma SAN CRISTOBAL MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, CUIT N° 34-50004533-9; todo de acuerdo a la propuesta de prórroga, por el período 04/03/2024 y hasta el 05/05/2024, de acuerdo el siguiente detalle: mes de marzo/24 y por un monto total de Pesos un millón quinientos sesenta y tres mil ochocientos cinco (\$1.563.805,00) y mes de abril/24 por un monto total de Pesos un millón seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos diecisiete (\$ 1.684.617,00) según cotizaciones. Asciende la contratación por dos meses a la suma total de Pesos tres millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintidós (\$3.248.422,00)

**ARTÍCULO 2º:** Imputar el gasto que demande la presente contratación en la partida informada por la DGPres.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.